

NÚMERO DE CONTRATO: MJP/PROYECTO/CONSTRUCCION DE ARROYO GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ EN LA COMUNIDAD DE CERRITO DE CAMARGO EN EL MUNICIPIO DE JARAL DEL PROGRESO, GTO/AD/RAMO XXXIII/002-2022.

CONTRATO DE **SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA** A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL **MUNICIPIO DE JARAL DEL PROGRESO, GUANAJUATO**, POR CONDUCTO DEL **C. LIC. JOSÉ GONZÁLEZ OJEDA**, EN CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL, ASISTIDO POR EL **C. LIC. ROMAN JASSO FERREL** SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO POR EL **C. ARQ. ROBERTO RODRÍGUEZ CIMENTAL** CON NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS, Y DEL ACUERDO TOMADO EN EL AYUNTAMIENTO DE FECHA DE 10 DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO, PUNTO CINCO DEL ACTA NUMERO UNO, EN DONDE SE LE OTORGAN AL PRESIDENTE FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE DOCUMENTO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "**EL MUNICIPIO**", Y POR LA OTRA **C. ING. JORGE ENRIQUE FLORES GÁMEZ**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "**EL CONTRATISTA**" DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

**DECLARACIONES.**

**I.- DECLARA EL REPRESENTANTE DE "EL MUNICIPIO" QUE:**

**I.1.-** ES UNA INSTITUCIÓN DE ORDEN PUBLICO AUTONOMO EN SU GOBIERNO INTERIOR Y LA LIBRE ADMINISTRACION DE SU HACIENDA, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ART. 2° DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

**I.2.-** QUE EL **C. LIC. JOSE GONZALEZ OJEDA**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE JARAL DEL PROGRESO GTO; CUENTA CON ATRIBUCIONES PARA CELEBRAR ESTE ACTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 77, FRACCION XIII DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

**I.3.-** QUE EL **C. LIC. ROMAN JASSO FERREL**, COMPARECE A LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL EL ARTICULO 128, FRACCION IX DEL CITADO ORDENAMIENTO LEGAL.

**I.4.-** EL **C. ARQ. ROBERTO RODRIGUEZ CIMENTAL**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, INTERVIENEN EN ESTE ACTO JURIDICO DE ACUERDO CON LAS FACULTADES PREVISTAS EN EL ARTICULO 4 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LOS MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, ASI MISMO EN LO QUE CONCIERNE A LAS ATRIBUCIONES PARA EL ESTUDIO Y ATENCIÓN DEL RAMO DE OBRA PUBLICA, LO HACE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 124, FRACCION IV, PÁRRAFO ULTIMO DEL ARTÍCULO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL.

**I.5.- DISPONE DEL RECURSO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL RAMO XXXIII, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.**

**I.6.-** EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICO MEDIANTE LA MODALIDAD DE "**ADJUDICACION DIRECTA**" CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 46, ARTICULO 76 Y 77 LOS DEMAS APLICABLES DE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.

**I.7.-** TIENE SU DOMICILIO CONVENCIONAL EL UBICADO EN, **CALLE TRIGO # 201, FRACC. PRESIDENCIA, JARAL DEL PROGRESO, GTO., C. P. 38470, TELEFONOS: (01-411) 661 18 18 EXT. 215**, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

**II.- DECLARA EL REPRESENTANTE DEL "EL CONTRATISTA" QUE:**

**II.1.-** SU REPRESENTADA ES UNA PERSONA FISICA BAJO LAS LEYES MEXICANAS VIGENTES.

**II.2.-** TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE CIVILMENTE Y QUE EL **C. ING. JORGE ENRIQUE FLORES GÁMEZ** ESTA FACULTADO PARA REPRESENTARLA LEGALMENTE EN ESTE ACTO, ACREDITANDO SU PERSONALIDAD COMO **PERSONA FISICA**.

**II.3.-** BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 32-D DEL CODIGO FISCAL FEDERAL.

NÚMERO DE CONTRATO: MJP/PROYECTO/CONSTRUCCION DE ARROYO GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ EN LA COMUNIDAD DE CERRITO DE CAMARGO EN EL MUNICIPIO DE JARAL DEL PROGRESO, GTO/AD/RAMO XXXIII/002-2022.

II.4.- EN RELACION AL SERVICIO RELACIONADO CON LA OBRA PUBLICA QUE SE REALIZARA CON MOTIVO DE ESTE CONTRATO, TENDRA CON SUS TRABAJADORES EL CARÁCTER DE PATRON Y UNICO TITULAR DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE EMANAN DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

II.5.- TIENE SUFICIENTE CAPACIDAD LEGAL, TECNICA Y ADMINISTRATIVA, ASI COMO LOS ELEMENTOS HUMANOS Y MATERIALES NECESARIOS, ADEMAS CUENTA CON AMPLIA EXPERIENCIA PARA REALIZAR CABALMENTE EL SERVICIO RELACIONADO CON LA OBRA PUBLICA QUE SE LE ENCOMIENDA Y QUE CONOCE ADEMAS LOS DATOS Y LA INFORMACION GENERAL QUE SE LE HA PROPORCIONADO EN RELACION AL MISMO.

II.6.- QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL PADRON UNICO DE CONTRATISTAS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO DE LA SECRETARIA DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, CON EL NUMERO DE REGISTRO GTO-SOP/PUC-4528-2019 Y QUE ADEMAS CUENTA CON LOS SIGUIENTES REGISTROS:

R.F.C. FOGJ9402231K5

I.M.S.S. B60 15561 10 7

TODOS ELLOS VIGENTES.

II.7.- SU ACTIVIDAD ENTRE OTROS, ES EL DE CONSTRUCCION Y EJECUCION DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, QUE PARA EL FIN MATERIA DE ESTE CONTRATO, CUENTA CON LA ORGANIZACION Y EL CAPITAL CONTABLE SUFICIENTE PARA GARANTIZAR LA REALIZACION DEL SERVICIO RELACIONADO CON LA OBRA PUBLICA, ASI COMO TODO LO NECESARIO PARA OPERAR COMO EMPRESA ESTABLECIDA EN EL RAMO.

II.8.- CONOCE LAS BASES, NORMAS TÉCNICAS Y LEGALES VIGENTES TANTO DEL GOBIERNO FEDERAL COMO DE LOS GOBIERNOS ESTATAL Y MUNICIPAL, PARA CONTRATAR Y EJECUTAR OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MASMA, MISMAS QUE SERÁN APLICABLES EN LO CONDUCTENTE AL PRESENTE CONTRATO.

II.9.- BAJO PROTESTA DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS POR EL ARTICULO 16 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, QUE EN ESE TENOR, NI EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION HA TENIDO IMPEDIMIENTO PARA PRESENTAR PROPUESTAS PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

II.10.- QUE EN CASO DE QUE "EL MUNICIPIO" TENGA CELEBRADO CONVENIO CON LA CAMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA Y DE LA CONSTRUCCION, A TRAVES DEL INSTITUTO DE CAPACITACION DE LA INDUSTRIA DELA CONSTRUCCION, APORTARA O SE LE RETENDRA EL 2/1000 (DOS AL MILLAR) DE CADA ESTIMACION POR TRABAJOS EJECUTADOS, PARA LOS OBJETIVOS Y FINES DE ESE INSTITUTO EN MATERIA DE CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO.

III.11. TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO FISCAL EL UBICADO EN CALLE **BENITO JUÁREZ NO. 5, LA COMPAÑÍA, VALLE DE SANTIAGO, GTO.**, ACREDITADO PLENAMENTE CON SU REGISTRO FEDERAL DE CONTIBUYENTES Y EL CUAL SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO

**III.- AMBAS PARTES DECLARAN QUE:**

III.1.- EL PRESENTE CONTRATO, SUS ANEXOS, Y LOS CONVENIOS EN SU CASO QUE FORMEN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO Y LA BITÁCORA DE LOS TRABAJOS, SON INSTRUMENTOS QUE VINCULAN A LAS PARTES EN EL EJERCICIO Y CUMPLIMIENTO DE SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES.

III.2.- SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

DADAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, AMBAS PARTES SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES: